

Responsabilidad Social de las Administraciones Tributarias. Una Mirada con Perspectiva de Género.

Daniella Alejandra Fuentealba Soto

I.- INTRODUCCIÓN

Desde hace muchos años hemos sido testigos de una fuerte lucha por alcanzar nuevos estándares en temas de igualdad de género, así como en lograr reducir al máximo todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer.

Sin lugar a dudas en las últimas décadas se han alcanzado grandes progresos en diferentes ámbitos, pero cuando analizamos -por ejemplo-, el porcentaje de mujeres que llegan a lugares de poder o de toma decisiones, el número de muertes por día en femicidios, o bien la cantidad de horas que utiliza a diario la mayoría de las mujeres en tareas no remuneradas, nos damos cuenta que nos queda un gran camino por recorrer aún.

En este sentido, uno de los aspectos clave que podemos analizar para alcanzar mejores estándares de oportunidades para la mujeres, es ahondar en el alcance de su desarrollo económico. Pues precisamente es la libertad económica lo que le permite a la mujer crear un nuevo mundo para sí misma y para su entorno.

Por ello, se considera primordial entender la independencia económica de la mujer como elemento clave que incide en otros aspectos tan dolorosos y delicados como son la violencia intradoméstica, el femicidio, el acceso a la salud, la educación, por nombrar algunos.

Por ello, en las próximas páginas se abordará :

- ✓ La posibilidad real con la que cuenta la mayoría de las mujeres en cuanto a lograr un desarrollo económico libre, independiente y sustentable.
- ✓ Algunos de los obstáculos que encuentra en su camino el género femenino para lograr generar riqueza.

- ✓ Diversas acciones realizadas y otras que pueden implementar las Administraciones Tributarias en pos de acortar las brechas de género en términos económicos.

II.- ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS, SU RESPONSABILIDAD SOCIAL

Sabemos que a nivel nacional e internacional es un hecho probado que las mujeres inician negocios o emprenden en menor medida que los hombres. Lo cual implica una pérdida real y potencial desde el punto de vista económico para cualquier país, puesto que las mujeres representan en cualquier parte del mundo aproximadamente la mitad de su población¹.

En ese sentido, según los datos del INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) en el último CENSO del año 2010 de la República Argentina, la población femenina llegaba al 51,33 % de la población. Por lo que contar un bajo índice de desarrollo económico del género femenino, nos sitúa en un porcentaje dolorosamente grande, ya que alcanzaba a más del la mitad de la población de ese entonces.

Desde esta perspectiva podríamos plantearnos si tal pérdida de talento y de fuerza de trabajo obedece a una cuestión de inequidad de género, en cuyo caso podríamos preguntarnos qué podemos hacer para enmendarlo.

Para ello, se hará foco en el valioso aporte que pueden realizar las Administraciones Tributarias en cuestiones de equidad de género a nivel nacional, con el objetivo de paliar estas diferencias.

Para comenzar diremos que es sabido que las políticas tributarias no tienen como único fin proveer al Estado de recursos a través de un proceso recaudatorio.

Sino que también, a través de una política fiscal, pueden colaborar en promover o en disuadir conductas sociales, lo cual conlleva en sí mismo

¹ Informe de inclusión Financiera BCRA 2019, pág 40 - Encuentro de Derecho Financiero y Tributario (3ª edición) – La Reforma del Sistema Tributario Español (3ª parte) – Instituto de Estudios Fiscales- Doc nº 11/2015, Pág 169

una gran responsabilidad social por el impacto que generan en cualquier Estado, ya sea por aquello que impulsan o desaniman.

Por lo tanto, involucrar la gestión de las Administraciones Tributarias en el desarrollo económico de la mujer, es importante desde tres puntos de vista, a saber:

- a) Por su **específica función recaudadora**: lo cual implica por un lado la posibilidad de proveer de recursos económicos al Estado con el fin de que sean utilizados para fomentar el desarrollo económico de la mujer;
- b) Por su poder para **promover la creación de cultura** en la sociedad: tal como se señala precedentemente, las normas tributarias colaborar en promover o disuadir conductas, con lo cual las Administraciones Tributarias tienen en su poder la facultad de crear o modificar las costumbres sociales que constituyen la cultura de una Nación;
- c) En razón de la enorme responsabilidad que tiene **su influencia a nivel nacional**: Cuando una Administración Tributaria alza la mano y señala aquello que es relevante, su llamado de atención no pasa desapercibido para otras Administraciones Tributarias u Organismos del Estado. Por lo tanto aquello que a su criterio debe ser abordado y atendido de manera particular, recibe una especial atención, análisis e impulso. Con ello vemos el enorme poder que tienen las Administraciones Tributarias para fijar el norte de diversas políticas públicas.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes se considera esencial y extremadamente valiosa, las acciones de las Administraciones Tributarias en todo aquello que implique reducir los niveles de pobreza del género femenino.

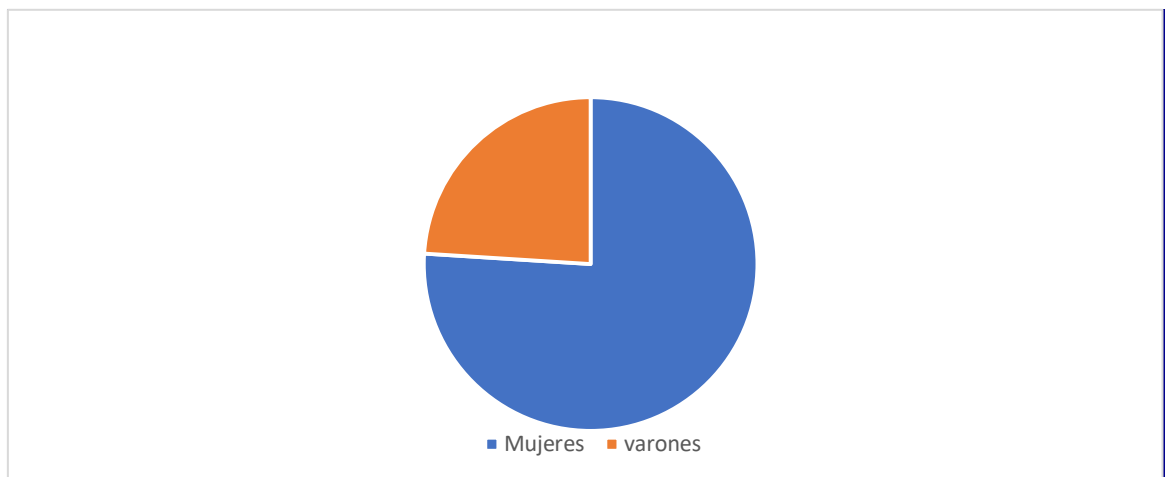
III.- EJES DE ANÁLISIS:

Para pensar en alcanzar soluciones sustentables en el tiempo, la propuesta es centrarnos en primer lugar en determinar cuales podrían ser los posibles obstáculos con los que se encuentra el género femenino en el camino de su desarrollo económico, los cuales constituyen también las causas por las que a la mayoría de las mujeres se les dificulta estar al frente de empresas, negocios u otra clase de emprendimientos económicos.

Para ello dividimos el análisis en tres grandes ejes, a saber:

- 1) **Roles culturales dentro de la familia:** unos de los principales motivo de la diferencia en las tasas de emprendimiento entre hombres y mujeres parece ser el rol que socialmente han asumido éstas en lo que respecta a las tareas del hogar y cuidados de miembros de la familiares.

Según la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo del año 2013 (EAHU-INDEC, 2013), ellas realizaban el 76% de las tareas domésticas no remuneradas², lo que representaría un aporte del 15,9 % en el Producto Bruto Interno. Lamentablemente dichas tareas son invisibilizadas y no forman parte del indicador de PBI³.



Con posterioridad a ello, en el año 2020, en el informe “*Las Brechas de Género en la Argentina. Estado de situación y desafíos*” (DNEIyG, 2020)⁴, se constató que no hubo grandes cambios en este aspecto puesto que las mujeres continúan realizando más del 75% de las tareas domésticas no remuneradas. El 88,9% de las mujeres participan de estas tareas y les dedican en promedio 6,4 horas diarias.

² “ Informe: Los Cuidados, un sector económico estratégico, Medición del aporte del trabajo domestico y de cuidados no remunerado al PBI. Pág 12

³ “ Informe: Los Cuidados, un sector económico estratégico, Medición del aporte del trabajo domestico y de cuidados no remunerado al PBI. Pág 7

⁴ *Las Brechas de Género en la Argentina. Estado de situación y desafíos*” pág 4

En este mismo sentido , en el informe de Inclusión Financiera publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) el día 8 de marzo -día internacional de la Mujer- en 2020, la brecha en la distribución del trabajo doméstico es una de las mayores fuentes de desigualdad entre mujeres y varones. Las mujeres dedican más del doble de horas a trabajos no remunerados que los varones.

Según los datos de dicho informe, las mujeres destinan por semana en promedio 15 horas a trabajo remunerado y 42 horas a trabajo doméstico no remunerado. En cambio, los varones destinan 33 horas a trabajo remunerado y 17 horas a trabajo doméstico no remunerado⁵.

En este sentido y con el fin de encontrar soluciones que permitan paliar las dificultades con las que se encuentra la mujer y por lo tanto las diferencias entre géneros, resulta muy importante analizar las licencias de permisos parentales por nacimiento o adopción.

Ello en tanto que las desigualdades entre hombres y mujeres se inician con el nacimiento de los hijos, ya que el papel de las mujeres al frente de las tareas de cuidado comienza con el amamantamiento de los hijos y luego continúa con una lista infinita de tareas diarias en el hogar.

Por lo tanto a partir de ese momento se fija un marco de referencia de obligaciones que asume cada uno de los miembros de la pareja, lo que repercutirá obviamente en la vida económica y el desarrollo profesional del sexo que históricamente asume la obligación de ciertos tipos de cuidados dentro de la familia.

Por lo expuesto, toda acción tendiente a lograr mayor igualdad entre los géneros en la asignación de licencias por el nacimiento y/o adopción de hijos, así como contar con recursos económicos que le permitan al Estado incrementar el gasto público en la creación y mantenimiento de espacios de cuidado, como ser salas maternales, jardín de infantes, centros de atención de personas con capacidades

⁵ *Las Brechas de Género en la Argentina. Estado de situación y desafíos*” Pág 8 - Informe de Inclusión Financiera BCRA pág 41 -

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/metodologia_presupuesto_con_perspectiva_de_genero.pdf pág 22

diferentes o de cuidado de adultos mayores, logran un impacto positivo en la posibilidad de que las mujeres inviertan su tiempo en tareas asalariadas, en lugar de dedicar la mayor parte de su tiempo en tareas de cuidado no remuneradas.

De hecho, según diversos estudios, existen evidencias de la elasticidad de la oferta de mano de obra femenina (y cabría decir lo mismo respecto de las mayores tasas de emprendimiento de mujeres) en relación con el precio de los servicios de cuidado infantil, habiéndose constatado que si el precio de estos servicios se reduce un 50 %, la oferta de mano de obra aumentará en el orden de 6,5 a 10 % entre las madres jóvenes ⁶.

- 2) ***Estereotipos económicos:*** En consecuencia a lo señalado en el punto que antecede, en cuanto al rol de cuidadora de la mujer, se le tiene que adicionar que también que el género femenino encuentra mayores obstáculos para ingresar a la economía formal así como para obtener prestamos o financiación. Lo que implica un freno tanto par iniciar como para mantener una determinada actividad económica por cuenta propia.

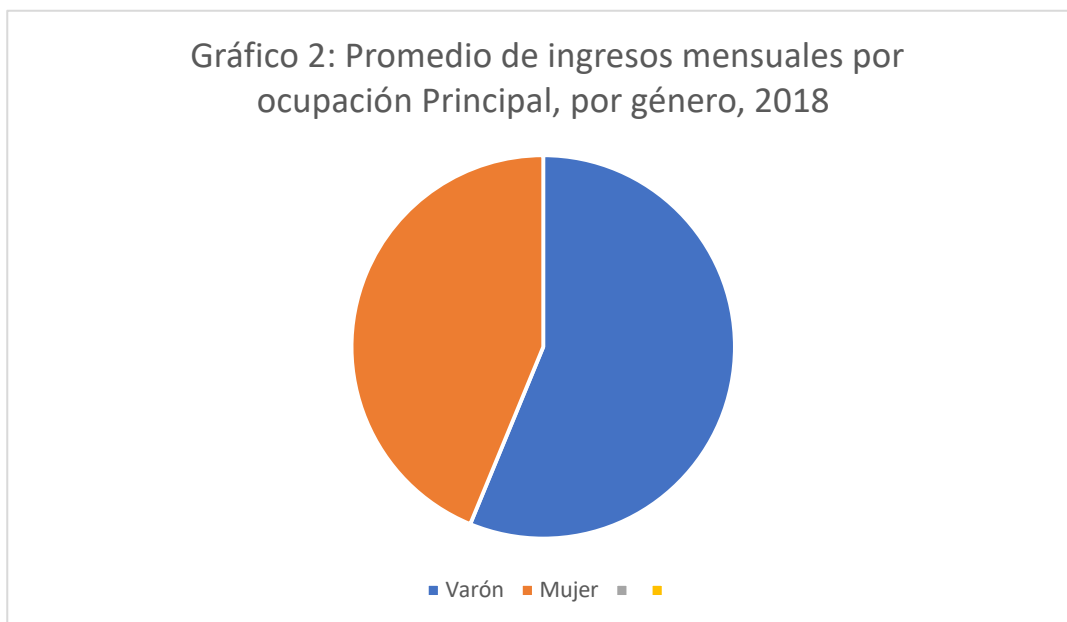
Este dato es relevante puesto que también se sabe que las mujeres son las que sufren los mayores niveles de desempleo y precarización laboral. La mitad de quienes no consiguen empleo son jóvenes de hasta 29 años y son las mujeres quienes enfrentan las tasas más altas de desocupación de toda la economía con un 23%.

También se saben que ganan, en promedio, un 29% menos que sus pares varones, brecha que se amplía para las asalariadas informales, alcanzando un 35,6% en esos casos.

Asimismo, de acuerdo al informe del BCRA las mujeres participan de la actividad económica 20% menos que los varones. Esto tiene su correlato en la menor cantidad de mujeres titulares de cuentas

⁶ Encuentro de Derecho Financiero y Tributario (3ª edición) – La Reforma del Sistema Tributario Español (3ª parte) – Instituto de Estudios Fiscales- Doc nº 11/2015, Pág 9 - Cfr. GONG, X.; BREUNIG, R., y KING, A.: “How Responsive is Female Labour Supply to Child Care Costs? New Australian Estimates”, *IZA Discussion Paper*, núm. 5119, 2010 (Bonn: Institute for the Study of Labor), págs. 10 y ss., así como KALB, G.: “Children, Labour Supply and Child Care: Challenges for Empirical Analysis”, *Australian Economic Review*, vol. 42 núm. 3, 2009, págs. 276-299.

suelo. Según el BCRA En Argentina 2 de cada 10 mujeres son titulares de cuentas sueldos⁷.



Fuente Indec, EPH III Trimestre 2018

En tal sentido, en el informe de inclusión financiera publicado por el BCRA con el objeto de visibilizar y divulgar información sobre distintas brechas económicas e inequidades que todavía existen en la Argentina en cuestiones de género, se detectó que los varones acceden casi el doble que las mujeres a los créditos que requieren mayores garantías y a su vez tiene plazos más largos de repago, como préstamos prendarios e hipotecarios.

En el caso de créditos hipotecarios la relación de acceso es de 0,5% de mujeres vs. 1% de varones y en los préstamos prendarios la relación de acceso es de 1% de mujeres vs. 1,9% de varones⁸.

Como se examinó previamente las mujeres tienen mayores dificultades que los hombres para acceder al crédito empresarial. Por ello parece especialmente oportuno contemplar políticas públicas que eliminen esa desigualdad.

Así, por un lado, la esencia de los obstáculos que encuentran las mujeres para obtener financiación podrían estar vinculados en

⁷ <http://www.bcra.gob.ar/Noticias/8M-Mujeresybrechaeconomica.asp>

⁸ <http://www.bcra.gob.ar/Noticias/8M-Mujeresybrechaeconomica.asp>

parte en estereotipos de género tanto de las entidades crediticias como de las mismas mujeres solicitantes.

Por ejemplo puede ocurrir que quienes conceden los créditos, sean mayoritariamente hombres, y tienden a pensar que existe mayor éxito en la devolución de los préstamos si se conceden a hombres, aunque ello no viene avalado estadísticamente.

Por otro lado pueden ser las propias mujeres las que se abstienen de solicitar financiación a entidades financieras por varias razones (menor tamaño de los negocios, falta de información y desconfianza, discriminación sufridas por los bancos en un oportunidades previas en el pasado).

Por ello, con el fin de disminuir las brechas entre hombres y mujeres sería interesante analizar la viabilidad de diseñar estímulos fiscales con perspectiva de género que se encuentren orientados por un lado a los oferentes del crédito pero también que tengan en mira a las entidades que se encuentren lideradas por mujeres.

En ese sentido, podrían contemplarse medidas específicas de incentivos tributarios para quienes financian negocios liderados por mujeres o para quienes financien empresas de nueva o reciente creación que se encuentren a cargo de mujeres.

Asimismo podrían adoptarse mecanismos que favorecieran el acceso a la financiación por parte de mujeres emprendedoras, dado que ello constituye una cuestión esencial para el inicio y mantenimiento de cualquier tipo de negocio.

Si bien podría pensarse que estos beneficios fiscales podrían impactar negativamente en la recaudación, existen otra mirada que podríamos hacer en la cual si contemplamos la situación global de la mayoría de las mujeres de nuestro país, podríamos afirmar que muy poco puede aportar el que nada tiene.

En este sentido puede citarse el informe publicado por CEPA (Centro de Economía Política Argentina) en el cual en el año 2018, solamente el 33,6 % de mujeres pagaba el impuesto a los bienes

personales⁹ y el 44% de las mujeres tienen un sueldo que llegaba hasta los \$ 50.000 pesos¹⁰.

Por lo expuesto desde una mirada puramente impositiva, las dificultades económicas de las mujeres impactan negativamente en la recaudación, puesto la mayoría de las mujeres no tiene una capacidad contributiva que le permita aportar al sistema recaudatorio en base su riqueza.

Por ello, que las administraciones tributarias hagan foco en fomentar la generación de recursos económicos por parte de las mujeres, es desarrollar y fomentar un círculo virtuoso que en el futuro implique beneficios para ambas partes.

En tal sentido, se considera que la capacitación o asesoramiento en temas impositivos, previsionales y contables, también puede ser una estrategia de gran ayuda para promover el emprendimiento femenino.

Iniciativas como las NAF (Núcleos de Asistencia Fiscal) realizadas entre la AFIP con diversas Universidades pueden ser un canal y una potente herramienta para acortar brechas de género a través de fomentar el conocimiento en temas fiscales y contables, así como en proveer de asesoramiento esencial que permita que diversas iniciativas encuentren el mejor camino para desarrollarse con éxito.

- 3) ***Coordinación Recaudadora y Presupuestaria con Perspectiva de Género***: Las brechas que existen entre varones y mujeres de acuerdo a lo señalado en páginas precedentes por ejemplo en relación a lo cuantía de ingresos, cantidad de horas de trabajo no remunerado, acceso al crédito, capacidad contributiva, por nombrar algunos, nos permiten afirmar que varones y mujeres no parten de la misma situación, razón por la cual las políticas públicas que se toman tienen un impacto diferente para unos y otras¹¹.

⁹ CEPA (Centro de Economía Política Argentina) Informe Economía con Perspectiva de género pág 13.

¹⁰ CEPA (Centro de Economía Política Argentina) Informe Economía con Perspectiva de género pág 8.
<https://centrocepa.com.ar/informes/273-economia-con-perspectiva-de-genero-de-la-brecha-salarial-a-la-patrimonial-un-abordaje-en-base-a-la-informacion-de-bienes-personales-y-seguridad-social.html>

¹¹

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/metodologia_presupuesto_con_perspectiva_de_genero.pdf, pág 28

Por ello podemos decir que tanto **la actividad recaudadora como el Presupuesto no son neutrales en términos de género**, ya que al no partir de una situación similar entre ambos, el impacto o el efecto que tienen entre ellos es también disímil.

Al respecto, si nos remontamos un poco en el tiempo y hacemos un poco de historia, veremos que los presupuestos con perspectiva de género (PPG) surgieron a mediados de los ochenta como una iniciativa innovadora cuyo objetivo era incorporar la dimensión de género en los presupuestos, y, de esta manera, cuestionar la supuesta neutralidad atribuida a la política fiscal y a los presupuestos públicos ¹².

Australia fue el primer país en desarrollar un PPG, denominado “Presupuesto de Mujeres”, en su Gobierno Federal. En ese entonces cada uno de los departamentos gubernamentales debía analizar las propuestas presupuestarias en función de su impacto en las relaciones de género.

En el caso de Reino Unido y Canadá, los primeros desarrollos de presupuestos con perspectiva de género fueron llevados a cabo por organizaciones que estaban por fuera de las estructuras gubernamentales.

Un hito importante en PPG fue la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing del año 1995. Las recomendaciones que surgen de ahí, refieren a la necesidad de revisar las políticas tributarias y ajustar el gasto público para garantizar igualdad entre varones y mujeres. Asimismo se impulsó a los gobiernos a tomar medidas para revisar la manera en que las mujeres se benefician del gasto público.

Como consecuencia de lo abordado en Beijing, los países firmantes se comprometieron a incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas, incluyendo el presupuesto.

12

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/metodologia_presupuesto_con_perspectiva_de_genero.pdf, pág 12

En la XII Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre la Mujer, realizada en Santo Domingo en 2013, los países acordaron definir y establecer instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que efectúan las mujeres, y asegurar en los presupuestos los recursos necesarios para la realización de encuestas nacionales del uso del tiempo. También se acordó la incorporación del enfoque de género en los presupuestos.

En 2015, la OCDE adoptó una recomendación referida a “La Igualdad de Género en la Vida Pública”¹³, que identifica herramientas para incorporar, de manera sistemática, consideraciones de género en la política y el proceso presupuestario. La recomendación promueve un doble enfoque, por un lado la incorporación de políticas específicas y focalizadas en promover la igualdad de género, y la integración central de la perspectiva de género en todas las etapas del proceso político y presupuestario.

En consonancia con ello, en nuestro país en el año 2018 se aprobó la Circular N°1/2018 en la que se insta a todos los organismos del gobierno nacional a identificar las partidas presupuestarias relevantes para abordar la problemática de género¹⁴.

Asimismo, en el Mensaje de Remisión del Presupuesto 2019 se menciona el inicio de las labores para avanzar hacia un presupuesto con perspectiva de género.

Como innovación se introdujo, en las planillas que detallan la clasificación por programa, subprograma y actividad por ubicación geográfica del presupuesto 2019, una especie de marca a partir de la cual es posible visualizar a modo de indicador con la sigla PPG (Presupuesto con Perspectiva de Género) las actividades identificadas como específicamente destinadas a reducir la brecha de género.¹⁵

13

http://www.oecd.org/governance/gendermainstreaming/Gender_recommendation_2015_Spanish.pdf

14

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/metodologia_presupuesto_con_perspectiva_de_genero.pdf, pág 9

15

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/metodologia_presupuesto_con_perspectiva_de_genero.pdf, pág 9

En este orden de ideas, finalmente en el año 2020, por primera vez en la historia Argentina se envió al Congreso un presupuesto con perspectiva de género.

En la "ley de leyes", como suele llamarse al presupuesto nacional en el país, se fijan las prioridades, metas, se adjudican recursos y se definen políticas públicas, por lo tanto que se realice una mirada del presupuesto con perspectiva de género, es realmente alentador.

El presupuesto enviado en esta oportunidad, pretende reducir estas brechas de género con una batería de 55 medidas específicas, cuyos recursos ascienden al 15,2 % del total del presupuesto, y al 3,4 % del Producto Interno Bruto (PIB).

Las políticas incluyen desde la construcción de espacios de cuidados y jardines maternos, hasta el refuerzo de partidas destinadas a prevenir y erradicar las violencias por razones de género.

En términos metodológicos, el presupuesto retoma y amplía el "etiquetado" de los diferentes programas, por medio del cual, toda actividad definida como "PPG" ("Presupuesto con Perspectiva de Género") queda especialmente protegida.

El hecho de poner "etiquetas" es una herramienta que mejora la transparencia presupuestaria y facilitan el seguimiento de los compromisos asumidos por nuestro país con la reducción de las brechas de género.

Otro gran paso ha sido la moratoria previsional, según lo expuesto en el mensaje de remisión de Presupuesto 2021, dentro de las políticas destinadas a cerrar brechas de ingresos, se destacan las Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional. Esta política es particularmente importante para la autonomía económica de las mujeres dado que la moratoria previsional es la principal vía de la

que disponen para jubilarse: el 85,0% de las mujeres jubiladas lo han hecho a través de la moratoria.¹⁶

Esta es una de las formas en las que el Estado reconoce el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de miles de mujeres que han ocupado el rol de ama de casa durante parte o toda su vida, aportando al sostenimiento de la sociedad.

En esos casos la mayoría de las mujeres no tienen los años de aportes necesarios para jubilarse, no solo por la informalidad en la que muchas desarrollan sus trabajos, sino por el tiempo que les dedican a las tareas de cuidado en detrimento de las tareas remuneradas fuera del hogar. Por lo tanto la moratoria implica entonces un reconocimiento posterior de esas tareas y una manera de achicar las brechas generadas en años anteriores.

Por último, cabe destacar que durante la elaboración del presente trabajo de investigación, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Ministra de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación firmaron un convenio para implementar de forma conjunta proyectos para promover políticas públicas con perspectiva de género y diversidad, lo cual evidencia el interés de la AFIP en reducir las brechas entre hombres y mujeres partiendo de acciones concretas en dicho sentido.

IV.- CONCLUSIONES

Para finalizar el presente, se señalan seguidamente un resumen de las principales ideas tratadas en el documento:

1) Del análisis realizado surge que uno de los aspectos clave para alcanzar mejores estándares de oportunidades y de igualdad para la mujeres, es ahondar en el alcance de su desarrollo económico. Pues precisamente **la libertad económica es lo que le permite a la mujer crear un nuevo mundo para sí misma y para su entorno**. En ese sentido se considera primordial entender la independencia económica de la mujer como

¹⁶ Mensaje de Remisión del Presupuesto 2021, pág 56

elemento clave que incide en otros aspectos tales como son la violencia intradoméstica, el femicidio, el acceso a la salud, la educación, entre otros.

2) **Las Administraciones Tributarias pueden hacer un gran aporte para reducir las brechas en cuestiones de equidad de género.** Ello en virtud que es sabido que las políticas tributarias no tienen como único fin proveer al Estado de recursos a través de un proceso recaudatorio.

Una política fiscal, puede colaborar en promover o en disuadir conductas sociales, lo cual conlleva en sí mismo una gran responsabilidad social en razón del impacto que generan en cualquier Estado, ya que es una manera de crear cultura a través de aquello que impulsan o desaniman.

3) Se consideraron **tres ejes principales que inciden negativamente en el desarrollo económico de la mujer, a) Roles culturales dentro de la familia, esto es el rol de la mujer como responsable principal del cuidado de la casa, la prole, adultos mayores y personas con capacidades diferentes; b) Estereotipos económicos, por los cuales la mujer tiene dificultad de ingresar a la economía formal, tener acceso al crédito, ser foco de beneficios o diferimientos fiscales y c) Coordinación Recaudadora y Presupuestaria con Perspectiva de Género,** que aborda la importancia de lograr visibilizar la necesidad de incorporar políticas tributarias que se coordinen con la elaboración del presupuesto. En ese contexto se destaca que AFIP haya formalizado acuerdos de colaboración con la Ministra de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación a fin de implementar de forma conjunta proyectos para promover políticas públicas con perspectiva de género y diversidad, exhibe el interés por construir una realidad diferente en tales aspectos, además de ser una señal importante del Organismo recaudador sobre dicha materia;

4) A los fines de achicar las brechas económicas y promover el emprendimiento femenino se pueden resumir y enumerar como importante las siguientes acciones:

- ✓ Lograr paridad entre hombres y mujeres en las licencias por nacimiento y/ adopción;
- ✓ Destinar recursos económicos que permitan la creación de espacios de cuidado en los que las familias puedan delegar el cuidado de los hijos, familiares mayores, personas con necesidades especiales,
- ✓ En consonancia con el punto anterior es necesario continuar con una perspectiva de género en la formulación y aprobación del

presupuesto, no solamente destinando recursos, sino que haciendo un seguimiento del impacto que generan en la mujer a través del etiquetado o marcado ;

- ✓ Impulsar, diversificar y facilitar el acceso al crédito para aquellas entidades que se encuentren lideradas por mujeres;
- ✓ En línea con el punto anterior, analizar la viabilidad y el impacto positivo que puede tener impulsar beneficios o diferimientos fiscales para los emprendimientos realizados por mujeres.
- ✓ Fomentar la asistencia y educación tributaria/financiera de las mujeres a través de las NAF (Núcleos de Asistencia Fiscal);

Por último y si bien el tema aquí abordado es extenso para investigar, podemos afirmar nuestro país ha realizado grandes avances en los últimos años en cuanto a incorporar una perspectiva de género en diferentes ámbitos, entre los cuales podemos citar la gestión de AFIP.

En este sentido, consideramos que dicho Organismo recaudador ha visibilizado con sus acciones la gran responsabilidad sociedad que tiene en cuanto a lograr mejores estándares en temas de género y diversidad, lo cual es realmente alentador y nos invita a continuar por dicha senda.

Buenos Aires, noviembre 2020

V.- Bibliografía

- Encuentro de Derecho Financiero y Tributario (3º edición) – La Reforma del Sistema Tributario Español (3º parte) – Instituto de Estudios Fiscales- Doc nº 11/2015.
- Recomendaciones de 2015 del Consejo de la OCDE sobre Igualdad de Género en la vida Pública.
- Género y acceso al financiamiento empresario en Argentina – Banco Interamericano de Desarrollo – Sector de Instituciones para el Desarrollo – División de Conectividad Mercados y Finanzas – Documento para Discusión Nº IDB-DP-760- Mayo 2020.
- Informe de Inclusión Financiera 2019 – Banco Central de la República Argentina.

- Las brechas de género en la Argentina, Estado de situación y desafíos- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las_brechas_de_genero_en_la_argentina_0.pdf
- Los cuidados, un sector económico estratégico -Medición del aporte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Bruto Interno - Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género.
https://back.argentina.gob.ar/sites/default/files/los_cuidados_-_un_sector_economico_estrategico_0.pdf
- Mensaje de remisión del presupuesto 2021 al Honorable Congreso de la Nación.
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/elizabeth-gomez-alcorta-el-proyecto-de-presupuesto-2021-refleja-el-compromiso-de-esta>
- Presupuesto con perspectiva de género – Una propuesta metodológica – Dirección Nacional de Política Fiscal e Ingresos- Subsecretaría de Programación Macroeconómica – Secretaría de Política Económica – Ministerio de Hacienda, con la Colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM).
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/metodologia_presupuesto_con_perspectiva_de_genero.pdf
- INDEC – Instituto Nacional de Estadística y Censo – Censo 2010.
<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-999-Censo-2010>
- CEPA – Informe “Economía con perspectiva de género: de la brecha salarial a la patrimonial. Un abordaje en base a la información de Bienes Personales y Seguridad Social”-
<https://centrocepa.com.ar/informes/273-economia-con-perspectiva-de-genero-de-la-brecha-salarial-a-la-patrimonial-un-abordaje-en-base-a-la-informacion-de-bienes-personales-y-seguridad-social.html>